

La cuestión de los animales y su encaje en la Carta encíclica *Laudato si'* del papa Francisco

Joaquín Fernández Mateo

Universidad Rey Juan Carlos

E-mail: joaquin.fernandez@urjc.es

DOI: 10.14422/ryf.vol285.i1455.y2022.006

Recibido: 14 de octubre de 2021

Aceptado: 25 de noviembre de 2021

RESUMEN: La finalidad de este trabajo es estudiar la adecuación de la encíclica *Laudato si'* del papa Francisco ante el creciente interés social por la consideración moral de los animales, y su correspondiente desarrollo filosófico, moral y político. En este sentido, se plantea que existen razones suficientes para considerar a los animales como sujetos de especial consideración y cuidado, lo que obliga a un necesario diálogo entre los aspectos éticos del problema y la visión religiosa del mismo. En consecuencia, puede concluirse que, si el desarrollo tecnológico y la actividad productiva lo permite, el uso y consumo de animales no es estrictamente necesario. Abstenerse de su uso y consumo aparece como un acto de caridad guiado por el amor a Dios y a su creación.

PALABRAS CLAVE: Ética animal; *Laudato si'*; cristianismo; consumo responsable; antropocentrismo

The question of animals and its place in Pope Francis' Encyclical Letter *Laudato si'*

ABSTRACT: The purpose of this paper is to explore the adequacy of Pope Francis' encyclical *Laudato Si'* in the light of the growing social interest in the moral consideration of animals, and its corresponding philosophical, moral and political development. In this sense, it is argued that there are sufficient reasons to consider animals as subjects of special consideration and care, which requires a necessary dialogue between the ethical aspects of the problem and the religious view. Consequently, it can be concluded that, if technological development and productive activity allow it, the use and consumption of animals is not strictly necessary. Abstaining from their use and consumption appears as an act of charity guided by the love of God and his creation.

KEYWORDS: Animal ethics; *Laudato si'*; Christianity; responsible consumption; anthropocentrism.

1. Introducción

Desde los últimos 60 años se ha desarrollado una extensa bibliografía que ha razonado de manera diversa sobre el valor moral de los animales. Distintas tradiciones –el utilitarismo, la deontología, el eudemonismo– han reconocido el carácter sintiente o el valor intrínseco de los animales no humanos¹. Esta valoración les ha hecho merecedores de consideración moral, libertades y derechos directos frente al maltrato, la violencia o la crueldad.

Aunque se suele argumentar que la tradición monoteísta –y el cristianismo en particular– es profundamente antropocéntrica, existen razones para no aceptar esa enmienda a la totalidad. Para el teólogo Andrew Linzey –fundador y director del *Oxford Centre for Animal Ethics*–, debemos transitar de un “antropocentrismo” a un “teocentrismo”, comprendiendo que

no somos el centro de todo valor y, si no somos capaces de amar toda la creación, por lo menos no debemos dañarla o destruirla. Linzey afirma que “si la vida de Jesús es el modelo que deben seguir los cristianos”², no podemos entender al ser humano en general –y a la religión cristiana en particular– como un poder sobre lo no humano, sino como un servicio y un sacrificio “por los más indefensos”³.

En general, los teóricos de la ética animal han tratado de dar un paso más allá de la cuestión de su bienestar. El bienestar animal⁴ trata de

² A. LINZEY, *Christianity and the Rights of Animals*, Crossroad, New York 1987, 28.

³ *Ibid.*, 29.

⁴ Los estándares de bienestar animal que hoy influyen en las legislaciones de todo el mundo se reducen a cinco libertades: 1. Libres de hambre y la sed mediante un acceso fácil al agua y a una dieta para mantener la salud y el vigor; 2. Libres de incomodidades, proporcionando un ambiente apropiado, incluyendo refugio y un área de descanso confortable; 3. Libres de dolor, lesiones y enfermedades mediante la prevención o el diagnóstico y tratamiento rápidos; 4. Libertad para expresar un comportamiento normal, proporcionando suficiente espacio, instalaciones adecuadas y compañía apropiada de la propia especie del animal; 5. Libertad del miedo y la angustia, asegurando condiciones y tratamiento que eviten el sufrimiento mental. Cf. J. FERNÁNDEZ-MATEO – A. FRANCO-BARRERA, “Animal Welfare for Corporate Sustainability: The Business

¹ Especialmente obras como R. HARRISON, *Animal Machines*, Vincent Stuart Ltd, London 1964; P. SINGER, *Animal Liberation*, Avon Books, New York 1990; T. REGAN, *The case for animal rights*, University of California Press, Berkeley 2004; M. NUSSBAUM, *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*, Harvard University Press, Cambridge 2009; G. L. FRANCIONE, *Introduction to animal rights: Your child or the dog?*, Temple University Press, 2010.

un estado de completa salud mental y física, ausencia de sufrimiento –y probable presencia de placer–, y reconocimiento de la importancia de su relación con humanos y no humanos⁵. Sin embargo, para Gary Francione, la posición bienestarista “descansa en la noción de que hay una distinción cualitativa entre las mentes de los humanos y la de, al menos, la mayoría de los animales no humanos”⁶. En su opinión, esa diferencia no estaría justificada porque “lo único que se requiere es que los animales no humanos sean sintientes; es decir, que sean perceptivamente conscientes”. Aunque las diferencias entre humanos y animales son obvias, estas diferencias “son completamente irrelevantes para la moralidad”⁷. La sintiencia borraría la tradicional separación entre humanos y no humanos.

Para los teóricos de la ética animal, los seres sintientes tienen

Benchmark on Farm Animal Welfare”, *Journal of Sustainability Research* 2/3 (2020).

⁵ J. FERNÁNDEZ MATEO, “Los ODS y el sector alimentario: bienestar animal y nuevos hábitos de consumo”. En *Progreso, dificultades y propuestas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Memoria Académica Curso 2018-2019*, Universidad Pontificia Comillas, 2018, 63-82.

⁶ FRANCIONE, *Introduction to animal rights*, 31.

⁷ *Ibid.*, 34.

interés en desarrollar y disfrutar de su vida sin sufrir daños. Las características específicas de su especie de pertenencia no figurarían entre los criterios para determinar su valor moral. Existe un principio de igualdad de intereses tanto para humanos como para no humanos:

“¿Pueden sufrir? ¿Pueden disfrutar de la vida? Si es así, tienen intereses que debemos tener en cuenta, y debemos darles la misma importancia que a los intereses de los demás seres. No debemos descartar su interés de no sufrir porque no puedan hablar o porque sean incapaces de razonar; y tampoco debemos descartar su interés de disfrutar de la vida, de tener cosas que les gratifiquen. El principio de igualdad de intereses debería aplicarse tanto a los humanos como a los animales. Ese es el sentido en el que quiero elevar a los animales al estatus moral de los humanos”⁸.

La postura sensocentrista es solo una de las posibles justificaciones en defensa de los animales. Dados los diferentes argumentos existentes, que dependen de diversas formas de fundamentación, es conveniente mencionar las ideas centrales de las tradiciones morales que han reflexionado sobre el valor de los animales para conocer su alcance.

⁸ P. SINGER, “Speciesism and moral status”, *Metaphilosophy* 40/3-4 (2009), 575.

2. Ética animal

Antes de abordar el encaje de la problemática animal en la “ecología integral” del Magisterio del papa Francisco, es conveniente profundizar, desde la ética, en el carácter justificado de la consideración moral de los animales. Esta justificación nos llevaría a un nuevo modelo integral de relación entre humanos y animales⁹. Este modelo concibe los derechos de los animales “no solo en sentido moral, sino sobre todo en sentido político, como instituciones que cobran sentido y funcionalidad en el seno de comunidades políticas”¹⁰. Por tanto, el nuevo modelo de relación con los animales no solo tendría consecuencias sistémicas –pues reduciría todo un conjunto de impactos ambientales, facilitando la consecución de algunos de los objetivos planteados en la Agenda 2030¹¹–, sino que

también “obliga a replantearnos nuestro tipo de relación con estos animales y el tipo de alimentación que seguimos en los países desarrollados”¹². Estos aspectos relacionados con el consumo y la alimentación se abordarán al final del artículo.

2.1. Utilitarismo, deontología y ética de la virtud

Aunque la pregunta por el trato que los animales deben recibir está presente en todas las culturas y religiones, se señalarán tres tradiciones filosóficas que tienen gran valor teórico en la actualidad. La tradición utilitarista, el deontologismo y la tradición eudemonista han ejercido, y ejercen, una importante influencia en las líneas de argumentación contemporáneas.

El utilitarismo afirma que la motivación del comportamiento humano reside en la búsqueda del placer y la huida del dolor. En consecuencia, la felicidad consiste en minimizar el sufrimiento. El ejemplo histórico se encuentra en el pensamiento de Jeremy Bentham¹³, quien delimitó el cír-

⁹ W. KYMLICKA – S. DONALDSON, *Zoopolis: A political theory of animal rights*, Oxford University Press, Oxford 2011.

¹⁰ J. L. REY PÉREZ. “El enfoque político de los derechos de los animales desde la teoría de los derechos”. *Revista Iberoamericana de Bioética* 4/2 (2017), 3.

¹¹ A. ANDREU PINILLOS – J. L. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ – J. FERNÁNDEZ MATEO, “Pasado, Presente y Futuro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La tecnología como catalizador (o inhibidor) de la Agenda 2030”, ICADE, *Revista de la Facultad de Derecho* 108 (2019).

¹² REY PÉREZ, “El enfoque político de los derechos de los animales desde la teoría de los derechos”, 14.

¹³ J. BENTHAM, “An Introduction to the Principles of Morals and Legislation”.

culo de la preocupación moral en la capacidad de sentir: la cuestión del sufrimiento es un límite infranqueable. Para Peter Singer, “si un ser sufre, no puede haber justificación moral para negarse a tomar en consideración ese sufrimiento”¹⁴. La sintiencia establece el círculo de la obligación moral; borra la distancia que ha separado tradicionalmente a los animales humanos de los no humanos. En consecuencia, establecer otra diferencia para defender de nuevo su desigualdad carece de justificación. El utilitarismo considera *los intereses de los animales humanos y no humanos por igual*:

“Estamos obligados a considerar, como mínimo, los intereses de todos los que son capaces de sentir placer y dolor, es decir, todos los que son sintientes. Podemos decir entonces que la sintiencia es una condición suficiente para tener intereses y para que esos intereses sean considerados por igual”¹⁵.

En: J. BENTHAM, *A Fragment on Government and An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, Blackwell, Oxford 1948.

¹⁴ P. SINGER, “A utilitarian defense of animal liberation”, en: *Environmental ethics: Readings in theory and application*, Cengage Learning, Boston 2015, 100.

¹⁵ G. MATHENY, “Utilitarianism and Animals”, en P. SINGER (ed.), *In Defense of Animals: The Second Wave*, Blackwell, Malden 2006, 17.

Sin embargo, la capacidad de sentir dolor ha sido cuestionada como criterio normativo. El bienestarismo habla de métodos humanitarios para matar animales; si los animales están anestesiados, no sienten y, por tanto, no sufren, por lo que no habría ninguna consideración moral negativa. Para Tom Regan, el sufrimiento no es el único daño que podemos infligir a un animal; la muerte prematura implica la pérdida de toda una serie de preferencias y posibilidades. La muerte prematura, con o sin dolor, priva a los animales de una vida. El enfoque de los derechos impone un límite que no se puede sobrepasar, por encima de las consideraciones sintientes. Si bien gracias al utilitarismo se ha producido un importante avance histórico al considerar el interés de cualquier sujeto sintiente –más allá de la especie, género o aspectos raciales, como afirma Regan en *The case for animal rights*–, el enfoque de los derechos impide que los sujetos puedan someterse al cálculo agregacionista de la utilidad.

Los enfoques deontológicos o las teorías del valor inherente parten de principios distintos a los del utilitarismo. La diferencia que establece la consideración moral no es la sintiencia o la no sintiencia, sino la diferencia entre el valor

instrumental y el *valor intrínseco o inherente*. Si en el utilitarismo se pueden hacer cálculos que permitan, por ejemplo, el sufrimiento de una minoría por el bienestar del mayor número, el enfoque de los derechos impide esa circunstancia. Los derechos establecen *un marco de justicia* frente al agregacionismo de la utilidad. Todos los sujetos de una vida tienen un valor inherente o, dicho de otro modo, el valor inherente es ser sujeto de una vida que puede ser experimentada de mejor o peor manera. Para Tom Regan, las diferencias entre humanos y no humanos son evidentes, sin embargo, hay una clara convergencia:

“cada uno de nosotros somos el sujeto experimentador de una vida, una criatura consciente cuyo bienestar individual tiene importancia sea cual sea la utilidad para los demás. Queremos y preferimos cosas, creemos y sentimos cosas, recordamos y esperamos cosas. Y todas estas dimensiones de nuestra vida, incluyendo nuestro placer y nuestro dolor, nuestro disfrute y nuestro sufrimiento, nuestra satisfacción y nuestra frustración, nuestra existencia continuada o nuestra muerte prematura, todas ellas marcan una diferencia en la calidad de nuestra vida tal y como la vivimos, tal y como la experimentamos. Como lo mismo ocurre con aquellos animales que nos conciernen (los que son comidos, por ejemplo), ellos también deben ser vistos como sujetos experimentadores de

una vida, con un valor inherente propio”¹⁶.

No solo los animales humanos buscan la autorrealización. Lo mismo ocurre con los animales no humanos que, como sujetos de una vida, buscan la actualización de su potencia y el florecimiento de sus vidas. Todos los animales buscan el desarrollo de su naturaleza, y “cuando no satisfacemos las necesidades que fluyen del *telos*, perjudicamos al animal”¹⁷.

El enfoque de las capacidades no se limita a la propuesta utilitaria de huir del dolor y buscar el placer, sino que busca el florecimiento de los individuos. En este sentido, Martha Nussbaum defiende el derecho de los animales a la realización de su propio bien, es decir, tienen derecho al florecimiento de su existencia: “el enfoque de las capacidades, que parte de un asombro ético ante cada forma de vida animal, ofrece un modelo que hace justicia a la complejidad de la vida de los animales y a sus

¹⁶ T. REGAN, “A case for animal rights”. In M.W. Fox and L.D. Mickley (Eds.), *Advances in animal welfare science 1986/87*, 179-189, Washington, DC: The Humane Society of the United States, 1986, 186.

¹⁷ B. E. ROLLIN, “Animal pain: what it is and why it matters”, *The Journal of Ethics* 15/4 (2011), 427.

esfuerzos por florecer"¹⁸. Todos los seres sintientes pueden florecer si no se les impide desarrollar una vida buena, es decir, desarrollar su propio bien, actualizar sus fines, alcanzar su propio *telos*.

3. La cuestión animal en el marco del cristianismo católico

La tradición judeocristiana –y la filosofía Occidental dominante– ha sido objeto de consideración crítica por su punto de vista antropocéntrico. El antropocentrismo separa radicalmente al ser humano de la naturaleza y, en consecuencia, ésta se volvería un objeto de dominio y explotación¹⁹. Sin embargo, frente a dichas críticas –no exentas de justificación, como plantea An-

drew Linzey– este apartado demostrará que la religión nacida de la vida e historia de Jesús permite un ajuste adecuado, encontrándose a la altura de los problemas que plantea el siglo XXI.

No es difícil encontrar el encaje cuando se parte de una tradición no individualista centrada de manera continua en la capacidad de salir de uno mismo hacia el otro, es decir, “la actitud básica de autotranscenderse, rompiendo la conciencia aislada y la autorreferencialidad, es la raíz que hace posible todo cuidado de los demás y del medio ambiente, y que hace brotar la reacción moral de considerar el impacto que provoca cada acción y cada decisión personal fuera de uno mismo”²⁰. En este sentido, la tradición de Francisco de Asís es paradigmática, y establece una línea de argumentación –y de práctica– bastante coherente. En el texto clásico de Lynn White encontramos el siguiente párrafo:

“El mayor revolucionario espiritual de la historia de Occidente, San Francisco, propuso lo que a su juicio era una visión cristiana alternativa de la naturaleza y su relación con el hombre: intentó sustituir la idea de la autoridad humana sin límites sobre la creación por la

¹⁸ M. NUSSBAUM, “Beyond ‘compassion and humanity’: justice for nonhuman animals”, en: C. SUNSTEIN – M. NUSSBAUM (eds.), *Animal rights: current debates and new directions*, Oxford University Press, Oxford 2004, 319.

¹⁹ Cf. L. WHITE, “Raíces históricas de nuestra crisis ecológica”, Edición Especial: Ética Ambiental, *Revista Ambiente y Desarrollo* 23 (1967), 78-86.; G. STEINER, *Anthropocentrism and its discontents: The moral status of animals in the history of western philosophy*, University of Pittsburgh Press, 2010; A. GRASSE, “The impact of anthropocentrism on Christian environmentalism”, *Dialogue & Nexus* 3/1 (2016), 18.

²⁰ FRANCISCO, Carta Encíclica *Laudato si'* sobre el cuidado de la casa común, Editrice Vaticana, Roma 2015, n. 208.

idea de la igualdad entre todas las criaturas, incluyendo el hombre. Francisco fracasó. Tanto nuestra ciencia como nuestra tecnología actual están tan penetradas por la arrogancia cristiana ortodoxa hacia la naturaleza, que no puede esperarse que ellas puedan solucionar nuestra crisis ecológica. Debido a que la raíz de nuestro conflicto es tan profundamente religiosa, el remedio debe también ser esencialmente religioso, llamémoslo así o no. Debemos repensar y resentir nuestra naturaleza y nuestro destino”²¹.

Centrándonos en el magisterio de la Iglesia, una primera aproximación a la cuestión de los animales la encontramos de forma directa en el Catecismo de la Iglesia Católica (CEC). Éste ofrece, entre los apartados 2415 y 2018, importantes respuestas a la cuestión del maltrato animal. Bajo el título, *El respeto de la integridad de la creación*, el Catecismo ofrece varias ideas rectoras:

- “el dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un

respeto religioso de la integridad de la creación” (CEC 2415);

- “los hombres les deben apreciar” (CEC 2416);
- “es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas” (CEC 2418)

Si bien es legítimo servirse de los animales para el alimento y la confección de vestidos, también “es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas” (CEC 2418). En la actualidad, este fragmento es especialmente relevante porque el uso de los animales para alimento y vestido, dadas las posibilidades alternativas disponibles, puede considerarse una necesidad secundaria. Es pecado maltratar y matar animales sin razón alguna, aunque no es pecado criarlos y matarlos para la comida... siempre que esto sea estrictamente necesario. ¿Es esto hoy realmente necesario? Podemos afirmar que en aquellas partes del mundo en desarrollo es inevitable –una necesidad primaria, real–, pero en otras partes –con un desarrollo tecnológico y productivo que algunos llaman Cuarta Revolución Industrial– es una actividad que podemos calificar de “hedonista”, en línea con

²¹ WHITE, “Raíces históricas de nuestra crisis ecológica”, 86.

otras prácticas consumistas, nocivas para los límites planetarios.

La cuestión de los animales tiene un encaje fácil en la Carta encíclica del papa Francisco, *Laudato si'* (LS), enmarcándose en la Ecología Integral, “una verdadera ‘revolución’ no sólo para los ‘creyentes’, sino también para los ‘no creyentes’, ya que la Encíclica cuestiona el modo económico y político de producción y consumo”²². Es importante señalar que *Laudato si'* no nace del vacío, y debe tenerse en cuenta las etapas de diálogo, reflexión y maduración del magisterio pontificio antecedente:

“Todos los pontífices, desde Juan XXIII hasta Francisco, han plasmado en su magisterio aspectos particulares de diversas cuestiones ecológicas. Aunque fue Pablo VI, en la Carta encíclica *Populorum progressio* (PP) y en la Carta apostólica *Octogesima adveniens* (OA), quien, por primera vez, en el contexto desarrollista posterior a la Segunda Guerra Mundial, toma conciencia de los riesgos de la civilización industrial y del uso desordenado de los recursos naturales”²³.

²² A. SGANZERLA – L. PESSINI, “Crise ambiental e crise ético-moral na perspectiva da *Laudato si'*”, *Revista Iberoamericana de Bioética* 4/6 (2017), 3.

²³ J. TATAY NIETO, “Diversidad institucional como clave de la evolución del pensamiento y praxis católica sobre ecología”, *Teología y vida* 62/2 (2021), 230.

La desmitificación de la naturaleza llevada a cabo por la tradición monoteísta no es sinónimo de dominio y destrucción. Si bien la naturaleza no es un espacio divino –en el sentido teológico de “acto puro”–, el mundo es un espacio frágil que requiere de cuidados. El dominio del ser humano sobre la tierra y sus habitantes no puede ser absoluto, una interpretación desviada pues “la Biblia no da lugar a un antropocentrismo despótico que se desentienda de las demás criaturas” (LS 68). En realidad, el sentido de toda la creación es teocéntrico y no antropocéntrico, pues “el fin último de las demás criaturas no somos nosotros. Todas avanzan, junto con nosotros y a través de nosotros, hacia el término común, que es Dios, en una plenitud trascendente donde Cristo resucitado abraza e ilumina todo” (LS 83).

El ser humano no puede reducir la creación a objeto y voluntad pues cada criatura refleja, en acto limitado, la bondad y sabiduría infinita de Dios. Cada criatura es objeto de la ternura del Padre, que le da un lugar en el mundo y “hasta la vida efímera del ser más insignificante es objeto de su amor y, en esos pocos segundos de existencia, él lo rodea con su cariño” (LS 77).

4. Conclusión

Todos los seres creados encuentran su sentido último en el Creador. Por ello “todo está relacionado, y todos los seres humanos estamos juntos como hermanos y hermanas en una maravillosa peregrinación, entrelazados por el amor que Dios tiene a cada una de sus criaturas y que nos une también, con tierno cariño, al hermano sol, a la hermana luna, al hermano río y a la madre tierra” (LS 92). Estos presupuestos de unidad permiten defender que, siempre que no sea estrictamente necesario, el uso y consumo de los animales puede sustituirse por formas alternativas de alimentación y vestido. Esto es especialmente relevante cuando parece que, en los países más desarrollados, la tecnología se está orientando en un sentido ético, con formas de alimentación alternativas con el mismo valor nutricional, pero sin necesidad de crueldad y sufrimiento –y con menor impacto medioambiental–. Esta afirmación estaría en sintonía con lo expresado en *Laudato si'*:

“La libertad humana es capaz de limitar la técnica, orientarla y colocarla al servicio de otro tipo de progreso más sano, más humano, más social, más integral. La liberación del paradigma tecnocrático reinante se produce de hecho en algunas ocasiones. Por ejemplo, cuando comunidades de pequeños pro-

ductores optan por sistemas de producción menos contaminantes, sosteniendo un modelo de vida, de gozo y de convivencia no consumista. O cuando la técnica se orienta prioritariamente a resolver los problemas concretos de los demás, con la pasión de ayudar a otros a vivir con más dignidad y menos sufrimiento” (LS 112).

En este sentido, el consumo es un acto moral pues la libertad en el comportamiento individual tiene consecuencias para el planeta y sus habitantes, humanos y no humanos:

“Un cambio en los estilos de vida podría llegar a ejercer una sana presión sobre los que tienen poder político, económico y social. Es lo que ocurre cuando los movimientos de consumidores logran que dejen de adquirirse ciertos productos y así se vuelven efectivos para modificar el comportamiento de las empresas, forzándolas a considerar el impacto ambiental y los patrones de producción. Es un hecho que, cuando los hábitos de la sociedad afectan el rédito de las empresas, estas se ven presionadas a producir de otra manera. Ello nos recuerda la responsabilidad social de los consumidores” (LS 206).

Para concluir caber recordar que el mensaje de Jesús no está en línea con una nueva posibilidad de consumo hedonista –en este caso de base vegetal– como si de una nueva moda se tratase. La renuncia

La cuestión de los animales y su encaje...

al uso y consumo innecesario de animales se realiza, en el espíritu cristiano, por amor a la creación. La caridad es un acto de amor que se extiende a toda creación, en un esfuerzo de correspondencia con la voluntad del Creador:

“In the self-costly giving of Christ we have the pattern of living for those who follow him. What Christians have yet to learn is how costly and inclusive this sacrificial loving must be. The least among us should have the greater claim. Even, and especially, the animals are to become our ‘brothers’ and ‘sisters’ in Christ”²⁴. ■

²⁴ A. LINZEY, *Christianity and the Rights of Animals*, 46.

La casa del miedo

Liberación de la prostitución extrema

Fernando Vidal

Este libro trae a nuestras manos historias de naufragios personales que raramente salen a la luz, relatos de violencia y sufrimiento que padecen, a diario, las mujeres prostituidas.

En él se hace un recorrido analítico de las principales problemáticas transversales asociadas, a través de los casos reales de nueve mujeres que han compartido el relato de sus experiencias vitales tras haber padecido la lacra de la prostitución y el proxenetismo, que ya es considerada por muchos expertos como una forma más de esclavitud, en pleno s. XXI, de las que, por suerte, en algunos casos, emana un rayo de esperanza en la capacidad de superación humana.



La casa del miedo

Liberación de la prostitución extrema

Fernando Vidal

ISBN: 978-84-8468-896-9

Universidad Pontificia Comillas

2021



SERVICIO DE PUBLICACIONES

edit@comillas.edu

<https://tienda.comillas.edu>

Tel.: 917 343 950